

MENDOZA, **24 AGO 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17475/2026 en el que se proponen los lineamientos para la convocatoria a Becas de la Facultad de Ingeniería, siendo DIEZ (10) Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) para el Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) fue realizada según la Resolución N° 378/2026-FI.

Que las mencionadas becas están dirigidas a alumnos/as regulares de cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).

Que las becas referidas tienen una duración de cinco (5) meses a partir de la asignación y un monto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,0.-) mensuales.

Que a la convocatoria se inscribieron cuarenta (40) estudiantes: Emilce Maria Alejandra ALFARO, Valeria Abril ALONSO, Santino ASSUMMA SERRADILLA, Mariquena Ayelén BARBOZA, Gino Fernando BENEDETTI, Emanuel Cristian BENITEZ MARTINEZ, Joaquín Josué BRONDO, Edwin Rene CABA VELA, Jhon CABA VELA, Braian, Selene Solange CASTELLINO DELGADO, Matías Santiago CASTRONUOBO, Nicolás Lautaro CATALDO CARABALLO, Braian José CHAVARRIA, Joaquin Nicolás CIARDULLO, Dante Manuel COMÁN, María Alejandra CONDORI VILAMANI, Guadalupe Astrid COSSÚ, Pablo Josias COSTA, Luciana Micaela COZZANI, Valentina Oriana DONAIRE PEREZ DE ARCE, María Valentina ENCINA CASSINO, Marina ESTEBAN, Ismael Elias FERNANDEZ AGUIRRE, Zaira Yoselie FLORES MURILLO, Ignacio JUAN GONZALEZ, Rodolfo Gabriel LAIME, Amir Kevin LIMA CHOQUE, Tomás Agustín LOPEZ MARTINEZ, Tomás MALDONADO, Sheila Angie MARTINEZ, Romina Elisabeth OLIVERA, Karen ORUETA, Blas Pedro ROMERO SANTINI, Maciel Andrés ROMERO SUAREZ, Sebastian Naim RU, Marcelo Gabriel SAAVEDRA, Nahuel Alejandro SANCHEZ BREE, Agustín Francisco SANTILLAN RODRÍGUEZ, Lucas Aarón SARMIENTO y Juan Pablo ZICATO.

Que de los postulantes inscriptos, no fueron considerados para el orden de mérito dos (2) estudiantes: Nicolás Lautaro CATALDO CARABALLO, ya que no es estudiante de la Facultad de Ingeniería según consta en el informe de la Dirección de Alumnos de Grado y la estudiante Guadalupe Astrid COSSÚ por no presentarse a la entrevista pautada. Al respecto, la Comisión Asesora consideró dejar sin efecto ambas solicitudes.

El dictamen de la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes para la selección de becarios.

Que existe viabilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud.

Lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso b) del Estatuto Universitario.

Resol. – FI N° **575/2026**

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito que se menciona a continuación, establecido por la Comisión Asesora para otorgar Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) de la Facultad de Ingeniería, para el Ciclo Lectivo 2026:

Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO	CARRERA
1.	COZZANI, Luciana Micaela	47.371.450	14.678	Arquitectura
2.	CONDORI VILAMANI, María Alejandra	44.696.736	14.293	Arquitectura
3.	ROMERO SANTINI, Blas Pedro	47.079.932	15.790	Ingeniería Mecatrónica
4.	SARMIENTO, Lucas Aarón	45.361.023	14.304	Arquitectura
5.	BARBOZA, Mariquena Ayelén	38.911.876	11.986	Arquitectura
6.	CABA VELA, Edwin Rene	94.519.460	15.226	Ingeniería Industrial
7.	CABA VELA, Jhon	94.796.634	14.726	Ingeniería en Petróleo
8.	RU, Sebastian Naim	45.143.884	14.408	Ingeniería en Petróleo
9.	LIMA CHOQUE, Amir Kevin	43.311.570	15.189	Arquitectura
10.	SAAVEDRA, Marcelo Gabriel	45.502.060	14.692	Ingeniería Civil
11.	CASTRONUOBO, Matías Santiago	47.154.274	15.463	Ingeniería Industrial
12.	ORUETA, Karen	44.906.693	13.973	Ingeniería en Petróleo
13.	SANTILLAN RODRÍGUEZ, Agustín Francisco	46.621.198	15.493	Ingeniería en Petróleo
14.	COSTA, Pablo Josias	44.140.333	14.021	Arquitectura
15.	MARTINEZ, Sheila Angie	48.077.242	15.889	Arquitectura
16.	CHAVARRIA, Braian José	45.182.486	13.786	Arquitectura
17.	FERNANDEZ AGUIRRE, Ismael Elias	43.407.303	14.521	Lic. en Ciencias de la Computación
18.	CASTELLINO DELGADO, Selene Solange	42.975.280	12.899	Arquitectura
19.	FLORES MURILLO, Zaira Yoselie	40.689.005	12.086	Ingeniería Civil
20.	BENITEZ MARTINEZ, Emanuel Cristian	41.606.267	11.644	Ingeniería Mecatrónica
21.	DONAIRE PEREZ DE ARCE, Valentina Oriana	44.906.366	14.537	Ingeniería Mecatrónica
22.	ROMERO SUAREZ, Maciel Andrés	44.139.816	14.399	Ingeniería Mecatrónica
23.	CIARDULLO, Joaquin Nicolás	43.353.966	13.671	Arquitectura
24.	ALONSO, Valeria Abril	47.967.128	15.404	Arquitectura
25.	COMÁN, Dante Manuel	40.465.105	11.672	Ingeniería en Petróleo
26.	JUAN GONZALEZ, Ignacio	43.941.448	14.126	Ingeniería Industrial
27.	BRONDO, Joaquín Josué	46.662.841	15.485	Ingeniería en Petróleo
28.	ALFARO, Emilce Maria Alejandra	41.660.201	12.881	Arquitectura
29.	ZICATO, Juan Pablo	41.2711.35	15.262	Lic. en Ciencias de la Computación
30.	LOPEZ MARTINEZ, Tomás Agustín	45.720.999	14.368	Ingeniería Industrial

Resol. – FI Nº 575/2026

31.	ENCINA CASSINO, María Valentina	44.245.888	14.504	Ingeniería Mecatrónica
32.	ASSUMMA SERRADILLA, Santino	47.876.317	15.325	Ingeniería Industrial
33.	BENEDETTI, Gino Fernando	44.985.483	14.200	Ingeniería Industrial
34.	LAIME, Rodolfo Gabriel	37.520.360	12.091	Ingeniería Mecatrónica
35.	ESTEBAN, Marina	41.417.965	12.479	Ingeniería en Petróleo
36.	OLIVERA, Romina Elisabeth	37.000.733	12.088	Ingeniería Mecatrónica
37.	SANCHEZ BREE, Nahuel Alejandro	45.529.988	14.411	Ingeniería en Petróleo
38.	MALDONADO, Tomás	45.723.403	14.129	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Asignar a los estudiantes que se mencionan a continuación becas BeFI-AE de Ayuda Económica, durante CINCO (05) meses, a partir del 01 de setiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y desde el 01 al 28 de febrero de 2027 y una asignación mensual de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,0.-) a cada uno, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
COZZANI, Luciana Micaela	47.371.450	14.678
CONDORI VILAMANI, María Alejandra	44.696.736	14.293
ROMERO SANTINI, Blas Pedro	47.079.932	15.790
SARMIENTO, Lucas Aarón	45.361.023	14.304
BARBOZA, Mariquena Ayelén	38.911.876	11.986
CABA VELA, Edwin Rene	94.519.460	15.226
CABA VELA, Jhon	94.796.634	14.726
RU, Sebastian Naim	45.143.884	14.408
LIMA CHOQUE, Amir Kevin	43.311.570	15.189
SAAVEDRA, Marcelo Gabriel	45.502.060	14.692

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO IV de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4º.- Designar a la señorita Giuliana IPERIQUE, como Tutora Institucional de los becarios asignados.

ARTÍCULO 5º.- Designar al área de becas estudiantiles perteneciente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, como responsable del seguimiento de las actividades de los becarios y la elaboración del informe final.

ARTÍCULO 6º.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de las mismas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiado con fondos derivados del Programa 04. Desarrollo del Bienestar.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 575/2026